



<i>Nombre del trámite o servicio</i>	<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN</b>
<i>Homoclave</i>	RMTySCUE/SDUyOP/01/2022
<i>¿Trámite o servicio?</i>	Trámite
<i>Descripción del trámite o servicio</i>	Cuando el propietario de un predio requiera solamente acreditar el uso de suelo y normatividad autorizada en los programas de desarrollo urbano sustentable respectivos.
<i>Modalidad del trámite o servicio</i>	Presencial.
<i>Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio</i>	Resolución administrativa por medio de la cual la autoridad municipal encargada de la administración de los programas de desarrollo urbano sustentable en un centro de población, hace constar los usos permitidos, prohibidos o condicionados y la reglamentación complementaria en un predio determinado, a solicitud de su propietario.
<i>Beneficio del servicio, en su caso</i>	No aplica.
<b>SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<i>Dirección y teléfono</i>	Calle Plutarco Elías Calles No. 6, colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62030 Teléfonos: 3295500 extensión 5595.
<i>Días y horarios de atención al público</i>	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 Horas.
<i>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</i>	Director de Uso de Suelo, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos.
<i>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio</i>	Única Sede.
<b>INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<i>Quién puede presentar el trámite o servicio</i>	El propietario del predio, en caso de no presentarse personalmente, el indicado podrá emitir carta poder debidamente requisitada.
<i>Medio de presentación</i>	Formato de solicitud impreso que se otorga en la Ventanilla Única y /o se obtiene digital de la página "Cuernavaca Digital". ( <a href="https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/login.aspx?tid=26">https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/login.aspx?tid=26</a> ).
<i>Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente</i>	Servicio Gratuito.
<i>Área (s) de pago</i>	Caja de la Tesorería Municipal ubicada en la Secretaría de Desarrollo Urbano.
<i>Forma de determinar el monto</i>	No aplica.



<i>Momento en que se debe realizar el pago</i>	No aplica.	
<i>Plazo máximo de resolución</i>	10 días hábiles.	
<i>Vigencia</i>	Permanente.	
<i>Afirmativa ficta / Negativa ficta</i>	No aplica.	
<i>Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.</i>	Formato de solicitud impreso que se otorga en la Ventanilla Única y en forma digital página "Cuernavaca Digital"	
<i>El formato o formatos correspondientes (URL)</i>	<a href="http://cuernavaca.gob.mx/dmer/wp-content/uploads/2021/01/Solicitud-de-Tramite-de-Uso-de-Suelo.pdf">http://cuernavaca.gob.mx/dmer/wp-content/uploads/2021/01/Solicitud-de-Tramite-de-Uso-de-Suelo.pdf</a>	
<i>Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar</i>	No aplica.	
<i>En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico</i>	No aplica.	
<i>El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos</i>	Prevención: Mediante oficio.	
	Solventación de prevención: Artículo 34 Fracción IV del Reglamento de la Ley de la Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.	
<i>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</i>	Paso 1	Ingresar los Requisitos escaneados en la página "Cuernavaca Digital" para que se asigne número de folio y expediente en su caso.
	Paso 2	Presentar los requisitos impresos y el número de folio y expediente en la Ventanilla Única para que el ingreso sea definitivo.



	Paso 3	El área de Ventanilla entrega a la Dirección el expediente para su ingreso y análisis.
	Paso 4	Dictaminador revisa requisitos si es procedente elabora Constancia y es pendiente o improcedente elabora Oficio.

#### REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	Solicitud por duplicado firmado por el propietario.	1	1
2.	Identificación del Propietario.		1
3.	Carta poder debidamente requisitada (solo en caso de que quien gestiona, no sea el propietario del predio, anexando copias legibles de las identificaciones oficiales de las personas que intervienen y de dos testigos).	1	1
4.	Plano catastral actualizado.	1	
5.	Croquis de localización con calles de referencia.	1	

*NOTA: En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero, se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico*

#### CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

*Para otorgar la resolución administrativa deberá ingresar los requisitos completos y pagar el inicio de trámite (1 UMA) de acuerdo al artículo 22 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal 2022*

#### LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

No aplica.

#### CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

Deberá ingresar el croquis de localización con calles de referencia y legible.

#### FUNDAMENTO JURÍDICO

<i>Del trámite o servicio</i>	<p>Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, Artículo 128, fecha de publicación 26 de agosto de 2009, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4736. <b>Última reforma 5853, de fecha 12 de agosto de 2020.</b></p> <p>Reglamento de Construcción del Municipio de Cuernavaca, Artículo 55 fracción II, fecha de publicación 03 de noviembre de 1999, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4012 Sección Segunda. <b>Última reforma 5495, de fecha 10 de mayo de 2017.</b></p> <p>Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población del Municipio de Cuernavaca, fecha de publicación 16 de agosto de 2006, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4478.</p> <p>Programa de Ordenación de Zona Conurbada Intermunicipal en su modalidad de Centro de Población de Cuernavaca, Jiutepec, Temixco, Emiliano Zapata y Xochitepec, fecha de publicación 29 de octubre de 2009, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4752</p> <p>Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Nororiente de Cuernavaca, fecha de publicación 09 de Diciembre de 2015, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5351.</p>
-------------------------------	--



	Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable de Ahuatlán de Cuernavaca, fecha de publicación 16 de Diciembre de 2009, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4760. Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Morelos Capítulo quinto, Artículo 22, fecha de publicación 06 de septiembre de 2000, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4074. <b>Última reforma 5478, de fecha 01 de marzo de 2017</b> Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Cuernavaca.
<i>De los requisitos</i>	Reglamento de Construcción del Municipio de Cuernavaca, Artículo 55 fracción II, fecha de publicación 03 de noviembre de 1999, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4012 Sección Segunda. <b>Última reforma 5495, de fecha 10 de mayo de 2017.</b>
<i>Del costo</i>	Art. 128 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4736, de fecha 26 de agosto de 2009. <b>Última reforma 5853, de fecha 12 de agosto de 2020.</b>
<i>De la afirmativa o negativa ficta</i>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019.

### QUEJAS

*Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca*

*Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos  
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070  
Email: [contraloria@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloria@cuernavaca.gob.mx)*

*¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?*

*Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.*